



DECRETO N° 729 /

TEMUCO, 14 MAYO 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.05.2019 presentada por MARTINEZ PEDREROS LEANDRO JAVIER.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27011  
Actividad Económica : VENTAS DE CARTERAS Y BISUTERIA  
Código Actividad : 477.394  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 854 LOCAL 8  
Nombre Del Contribuyente : MARTINEZ PEDREROS LEANDRO JAVIER  
Rut : 15.988.818-5  
Dirección Particular : WILDO MARTINEZ N° 388 PADRE LAS CASAS  
Fecha De Solicitud : 06.05.2019  
Otorgación N° : 126  
Fecha Otorgamiento : 06.05.2019  
Rol Avalúo : 89 -9

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/mv  
Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)  
▪ Contribuyente